



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 133-2022-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay,

07 JUN. 2022

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00010327-2022 de fecha 09.05.2022 y el Informe N° 258-2022-GRAP/DRADM/OF.RR.HH.REM y copia de la Resolución Directoral N° 022-2020-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Forma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo";

Que, con Expediente SIGE N° 00010327-2022 de fecha 09 de mayo de 2022, la servidora HILDA DE JESUS OCMIN VELA, solicita el pago de Asignación por cumplir 30 años de servicios, reconocimiento que fuera dispuesto con Resolución Directoral N° 022-2022-GR-APURIMAC/D.RR.HHyE de fecha 30 de junio de 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2020-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE, de fecha 30 de junio de 2020, se aprueba la percepción mensual de la Bonificación Personal equivalente al 30% de la Remuneración Básica, correspondiente al Sexto Quinquenio, a favor de la servidora Hilda de Jesús Ocmín Vela, por haber cumplido 30 años de servicios al 31 de agosto del 2019; asimismo se aprueba otorgar por única vez el monto de S/. 2,890.77 soles, con el correlativo de Meta: 0089 "Acciones Administrativas", Específica de Gato: 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 30 años de servicios;

Que, con Informe N° 258-2022-GRAP/DRADM/OF.RR.HH.REM de fecha 18 de mayo de 2022, el jefe del Área de Remuneraciones, solicita la modificación presupuestal a la Resolución Directoral N° 022-2020-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE, por no haber tenido conocimiento a la fecha, y para su cumplimiento requiere la modificación del Correlativo de Meta N° 094 "Acciones Administrativas", con el mismo clasificador de gastos, todo ello con la finalidad de dar cumplimiento al pago que le corresponde a la indicada servidora por ser un derecho ganado;

Que, el Artículo 203° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establece que Los actos administrativos tendrán carácter ejecutivo, salvo disposición legal expresa en contrario, mandato judicial o que estén sujetos a condición o plazo conforme a ley;

Que, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, dispone modificar el Correlativo de Meta para el pago correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/ GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2021-GR.APURIMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el correlativo de Meta de la Resolución Directoral N° 022-2020-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE, de fecha 30 de junio del 2020, en su Artículo Segundo:

DICE : Correlativo de Meta N° 0089 "Acciones Administrativas".
DEBE DECIR : Correlativo de Meta N° 0094 "Acciones Administrativas".

Quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ABOG. SIMONA CABALLERO UTANI
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

SRobles.

